



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

EXENTA

DEJA SIN EFECTO BASES DE CONCURSO PARA PROVEER DE FORMA INTERNA (HRC) CARGOS DE MATRONAS PARA UNIDAD CLÍNICO FORENSE DEL HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10180

COYHAIQUE, 16 AGO. 2023

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 2763 de 1979 y sus modificaciones incorporadas por D.F.L 1/05 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 3528/23 del Director del Servicio de Salud Aysén que contiene nombramiento de la línea de subrogancia de la Dirección del Hospital Coyhaique, Proceso de Reclutamiento y Selección elaborado conforme a la Ley N° 18.834; Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos; Oficio N° 152 del 03.02.2023, del Servicio de Salud Aysén, que entregan cargos de expansión bajo la línea programática GES86; Atención integral de salud en agresión sexual aguda, Resolución Exenta N° 10091 de fecha 08.08.2023 que nombra a los integrantes del Comité de Selección, Resolución N° 6 y 7 y 8 de 2019 todas de la Contraloría General de la República; que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, los Art 13, 14 y 18 de la Resolución N° 1/17 del Servicio Civil y la necesidad de proveer los dos cargos de Matrona en Unidad Clínico Forense del Hospital Regional de Coyhaique; dicto la siguiente,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a orientaciones técnicas enviadas desde MINSAL para proveer cargo profesional bajo la línea programática GES86; Atención integral de salud en agresión sexual aguda, el cargo podía ser otorgado tanto a una Enfermera como a una Matrona, es necesario dejar sin efecto el presente proceso de reclutamiento, con el fin de modificar el llamado a concurso de acuerdo a las profesiones mencionadas anteriormente.

RESOLUCIÓN

1. **DEJASE SIN EFECTO** Resolución Exenta N° 10094 del 09.08.2023, en consideración a que el llamado a proveer cargos bajo la línea programática GES86; Atención integral de salud en agresión sexual aguda, debe ser abierto a las profesiones matronería y enfermería.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DR. MAURICIO TAPIA GAETE
DIRECTOR (s) HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

MTG/DMS/dms

DISTRIBUCION:

- Dirección Hospital Regional Coyhaique
- Subdirección de Gestión de Personas HRC
- Integrantes Comité de Selección.
- Of. De Partes.